

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa y Financiera
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Octubre de 2024
CAI 00025**

GUATEMALA, 27 de Diciembre de 2024

Guatemala, 27 de Diciembre de 2024

Gerente:
Bruno Enrique Arias Rivas
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-025-2024, emitido con fecha 23-10-2024, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor

F.



Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor, Coordinador

F.



Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

Indice.

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	15
6. ESTRATEGIAS	15
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	16
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	18
ANEXO	18

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución de Gerencia No. 001-2024, de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el -PAA- 2024, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el Nombramiento de Auditoría No. NAI-025-2024, del 23 de octubre de 2024, para realizar Auditoría Financiera en la Dirección Administrativa y Financiera, por lo que se toma como marco de referencia y criterio lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Resolución 01.43.2005 de la Junta Directiva del INAB, Reglamento de la Ley Forestal.
- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Resolución Número 001-2022, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el 2024.
- Acuerdo Gubernativo Número 302-2023 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.
- Resolución de Junta Directiva del INAB No. JD.04.21.2013, Reglamento del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Resolución de Junta Directiva del INAB No. JD.03.48.2022, Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Junta Directiva del INAB No. JD.06.46.2023, Reglamento Orgánico Interno.
- Resolución de Gerencia No. 005-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Contabilidad del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

- Resolución de Gerencia No. 174-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Tesorería del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 038-2018, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Presupuesto del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 171-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Fondo Rotativo Institucional del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Nombramiento(s)
No. 025-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Examinar la información, documentos, controles y procesos de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Nacional de Bosques del año 2024, para establecer la razonabilidad en los registros, pagos y publicaciones de las operaciones a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento normativo.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que se cumpla con los procesos y procedimientos establecidos en la normativa gubernamental en la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del INAB.
- Revisión documental de las actividades y procedimientos realizados por el Departamento Administrativo y Departamento Financiero, para evaluar su cumplimiento normativo.

- Verificar que la ejecución presupuestaria sea registrada de forma adecuada y oportuna en los sistemas informáticos establecidos (SICOIN, SIGES, GUATECOMPRAS) para confirmar que cumplen con las normas establecidas.
- Evaluar los documentos que conforman los expedientes por ingresos y egresos, para comprobar que se hayan cumplido con los procedimientos establecidos en la normativa y que su contenido sea razonable.
- Verificar que se hayan realizado los informes de las operaciones financieras y presupuestarias a los entes rectores y fiscalizadores, para confirmar que se ha cumplido con la rendición de cuentas.
- Confirmar si los registros físicos y digitales de los documentos que respaldan la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del INAB, son adecuados y oportunos.
- Corroborar que las modificaciones presupuestarias cuentan con la documentación de respaldo requerida, para asegurar el cumplimiento normativo correspondiente.

5. ALCANCE

La evaluación revisó la documentación generada en las actividades administrativas y financieras realizadas por la Dirección Administrativa y Financiera, durante la ejecución presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2024, para verificar el cumplimiento legal y normativo, la rendición de informes, registro, operación y conformación de expedientes de los Comprobantes Únicos de Registro - CUR- que amparan los ingresos y egresos del INAB.

La ejecución de la auditoría se desarrolló tomando en consideración lo establecido en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Para cumplir con los objetivos y el alcance de la auditoría, se realizaron los procedimientos siguientes:

- Se observó el cumplimiento de las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera y de los departamentos que la conforman, establecidas en el Reglamento Orgánico Interno del INAB, aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No.JD.06.46.2023. Constatando que las actividades se desarrollan de conformidad con la normativa vigente.
- En la realización de la auditoría se efectuaron pruebas de cumplimiento con el fin de comprobar y observar que las actividades administrativas y financieras realizadas por

la Dirección, son los establecidos en los Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos.

- Durante la auditoría se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la información contenida en los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de ingresos y egresos evaluados y la información generada en el sistema SICOIN.
- En la realización de la auditoría se desarrollaron pruebas sustantivas y de cumplimiento normativo a los procesos, procedimientos y documentos; así como, evaluación del control interno en las actividades auditadas.

a. Revisión documental de la ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Bosques -INAB-

Se verificaron los informes cuatrimestrales de rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria, de la forma siguiente:

Se confirmó el cumplimiento de la presentación de los informes de Gestión y Rendición de Cuentas del INAB ante las autoridades, correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, emitidos con fechas 09 de mayo del año 2024 y 09 de septiembre del año 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", vigente para el ejercicio fiscal 2024; Artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; y Artículos 20, 38 literal e) subliteral (i) y 45 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto".

b. Aprobación del Presupuesto 2024

Mediante el Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- No. 302-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la cantidad de Q.219,944,400.00, el cual fue distribuido de la siguiente forma:

Ingresos

De acuerdo a la asignación presupuestaria de ingresos por fuente de financiamiento:

- Fuente 11, Ingresos Corrientes: Presupuesto asignado Q.172,444,400.00.
- Fuente 31, Ingresos Propios: Presupuesto asignado Q.15,000,000.00.
- Fuente 32, Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios: Presupuesto asignado Q.17,500,000.00.
- Fuente 52, Préstamos Externos: Presupuesto asignado Q.15,000,000.00.

Egresos

La distribución aprobada para la ejecución de egresos fue realizada para los grupos de gastos siguiente:

- Grupo 0, Servicios Personales: Presupuesto asignado Q.111,093,221.00;
- Grupo 1, Servicios No Personales: Presupuesto asignado Q.64,171,945.00;
- Grupo 2, Materiales y Suministros: Presupuesto asignado Q.18,106,873.00;
- Grupo 3, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles: Presupuesto asignado Q.1,787,500.00;
- Grupo 4, Transferencias Corrientes: Presupuesto asignado Q.19,784,861.00;
- Grupo 9, Asignaciones Globales: Presupuesto asignado Q.5,000,000.00.

c. Modificaciones

De acuerdo a la información verificada en los informes de Gestión y Rendición de Cuentas del INAB, expedientes que conforman las modificaciones presupuestarias de ingresos y egresos; y lo corroborado en la información registrada en el sistema SICOIN se observó que existieron modificaciones presupuestarias internas como externas durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2024.

A través del Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- No. 93-2024 de fecha 10 de junio del 2024, previamente avalado por la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobó una disminución en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB, dentro de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos Externos" por un monto de Q.29,559,700.00, en tal sentido el presupuesto vigente para el 2024 correspondió a Q.190,384,700.00.

Quedando distribuido según la fuente de financiamiento de la forma siguiente:

- Fuente 11, Ingresos Corrientes: Q.157,884,700.00
- Fuente 31, Ingresos Propios: Q.15,000,000.00
- Fuente 32, Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios: Q.17,500,000.00
- Fuente 52, Préstamos Externos: Q.0.00

d. Ejecución

De acuerdo a las modificaciones presupuestarias internas como externas al 15 de octubre de 2024, la ejecución presupuestaria se encontraba devengada y pagada por un monto de Q.109,936,546.62, registrando los porcentajes de ejecución de la forma siguiente:

- Grupo 0, Servicios Personales: Presupuesto asignado Q.116,700,234.00, devengado y pagado Q.75,595,388.84, porcentaje ejecutado del 65%;

- Grupo 1, Servicios No Personales: Presupuesto asignado Q.36,821,237.35, devengado y pagado Q.15,451,932.71, porcentaje ejecutado del 42%;
- Grupo 2, Materiales y Suministros: Presupuesto asignado Q.15,123,431.29, devengado y pagado Q.3,434,094.31, porcentaje ejecutado del 23%;
- Grupo 3, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles: Presupuesto asignado Q.2,017,063.08, devengado y pagado Q.554,256.85, porcentaje ejecutado del 27%.
- Grupo 4, Transferencias Corrientes: Presupuesto asignado Q.14,872,234.28, devengado y pagado Q.10,129,801.15, porcentaje ejecutado del 68%; y
- Grupo 9, Asignaciones Globales: Presupuesto asignado Q.4,850,500.00, devengado y pagado Q.4,771,072.76, porcentaje ejecutado 99%.

e. Evaluación de expedientes de ejecución presupuestaria

Tomando en consideración la cantidad de expedientes que conformaban la ejecución presupuestaria durante el período auditado, para la determinación de la muestra la información fue obtenida al 15 de octubre de 2024, de la forma siguiente:

De acuerdo a los reportes del sistema SICOIN, se registrarón un total de 621 CUR's de Ingreso por Q.114,729,212.34 y 2034 CUR's de egreso por Q.109,936,546.62 durante el periodo evaluado; de los cuales se consideró una muestra de 101 CUR's de ingreso por un monto de Q.35,528,119.63 y 201 de egresos por Q.7,190,349.33. Sin embargo, la Dirección Administrativa y Financiera indicó que, de la muestra descrita, no era posible presentar la totalidad de CUR's solicitados, debido a que se encontraban en revisión por parte de Contraloría General de Cuentas, por lo que, entregó para su evaluación la totalidad de 94 CUR's de Ingresos por Q.35,346,344.26 y 150 CUR's de Egreso por Q.4,388,316.50.

e.1 Ingreso

Para la determinación de la muestra se seleccionaron los CUR's de ingresos presupuestarios de la manera siguiente:

El total de ingresos, se seleccionaron los meses con montos más representativos, los cuales corresponden abril y julio del presente año; y se revisaron de ellos los rubros más importantes en valor.

Ingresos Propios:

- Rubro 11290 Tasas y licencias varias;
- Rubro 11990 Otros ingresos no tributarios;
- Rubro 13290 Otros servicios.

Ingresos Corrientes:

- Rubro 16210 de la administración central.

Para la evaluación de la información y documentación en los expedientes de CUR's, fueron considerados los atributos siguientes:

- CUR físico firmado y sellado.
- Descripción del CUR: región, periodo cotejado con Formas 63-A2 adjuntos y/o Formas 92-A (No. concepto y monto).
- Cálculos aritméticos del CUR.
- Liquidación de ingresos firmado y sellado.
- Formas 63-A2 cotejado con lo descrito en la liquidación de ingresos (número, fecha, rubro, nombre de rubro y valor) y boletas de depósito.
- Boletas de depósito / notas de crédito cotejadas con liquidaciones de ingresos e información de facturas cuando corresponda.
- Resumen de ventas cotejando el valor con las boletas de depósito y número de facturación.
- Cumplimiento de las políticas, los procedimientos y la normativa vigente aplicable.
- Recibo 92-A2 con firmas y sellos correspondientes.

Los atributos revisados fueron establecidos con base a la normativa vigente aplicable, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

De los 94 CUR's de Ingresos tomados como muestra de auditoría fueron verificados 83 registros del mes de abril y 60 del mes de julio correspondientes a los Rubros 11290, 11990, 13290 y 16210, los cuales ascienden a un monto de Q.35,346,344.26; como se detalla a continuación:

Ingresos Propios:

- Rubro 11290 Tasas y licencias varias: Abril Q.906,109.78 y Julio Q.872,240.16.
- Rubro 11990 Otros ingresos no tributarios: Abril Q.305,070.45 y Julio Q.118,396.87.
- Rubro 13290 Otros servicios: Abril Q.148,319.65 y Julio Q.81,601.79.

Ingresos Corrientes:

- Rubro 16210 de la administración central: Abril Q.14,404,584.41 y Julio Q.18,510,021.15.

Los CUR's de ingreso se encuentra registrados en el Sistema de Contabilidad Integrado - SICOIN-. El monto verificado en expedientes corresponde a Q.35,346,344.26; distribuidos por rubro con los montos siguientes:

11290 Emisión de licencias para aprovechamiento forestal 10% de la madera en pie, abril Q.319,324.12 y julio Q.247,169.14; 11290 Pago del costo de reforestación, abril Q.404,642.81 y julio Q.518,075.47; 11290 Emisión de notas para productos forestales, abril Q.182,142.85 y julio Q.106,995.55.

11990 Cancelaciones de proyectos PINPEP, abril Q.103,095.15 y julio Q.52,184.87; 11990 Cancelaciones de proyectos PROBOSQUE, abril Q.201,975.30 y julio Q.66,212.00.

13290 Servicios del registro nacional forestal, abril Q.81,964.29 y julio Q.43,727.70; 13290 Servicios parque nacional laguna LACHUÁ, abril Q.30,008.93 y julio Q.14,098.20; 13290 Servicios parque nacional laguna El Pino, abril Q.36,346.43 y julio Q.23,775.89.

16210 Aporte del 15% de incentivos forestales PINPEP, abril Q.4,499,993.41 y julio Q.4,989,254.15; 16210 Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, abril Q.1,904,591.00 y julio Q.5,520,767.00; y 16210 Aporte del 20% de incentivos forestales PROBOSQUE, abril Q.8,000,000.00 y julio Q.8,000,000.00.

De acuerdo a la evaluación realizada a cada uno de los expedientes de CUR's de ingresos registrados en los meses y rubros seleccionados descritos anteriormente, se constató que la información y la documentación se encuentra razonablemente aceptable de acuerdo a la normativa vigente aplicable a la Institución.

e.2 Egresos

Grupo 0 Servicios Personales

Los renglones presupuestarios correspondientes a este grupo no fueron tomados en consideración, debido a que se evaluaron en la auditoría al Departamento de Recursos Humanos, realizada según nombramiento NAI-024-2024, siendo el renglón presupuestario 022, Personal por Contrato, uno de los revisados. Por lo que los resultados obtenidos en dicha evaluación se hacen mención en el informe correspondiente.

Grupo 1 Servicios No Personales

De este grupo se seleccionaron 14 renglones presupuestarios, de los cuales se revisaron las operaciones mayores a Q.10,000.00 y de forma aleatoria las menores a Q.10,000.00, registradas durante el periodo auditado.

Grupo 2 Materiales y Suministros

Se seleccionaron 16 renglones presupuestarios, de los cuales se revisaron las operaciones mayores a Q.10,000.00 y de forma aleatoria las menores a Q.10,000.00, registradas durante el periodo auditado.

Grupo 3 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

De este grupo se seleccionaron los 6 renglones presupuestarios que presentaban ejecución durante el periodo auditado, de los cuales se revisaron las operaciones en su totalidad.

Grupo 4 Transferencias Corrientes

Se seleccionaron 4 renglones presupuestarios de los cuales se revisaron las operaciones mayores a Q.10,000.00 y de forma aleatoria las menores a Q.10,000.00, registradas durante el periodo auditado.

Grupo 9 Asignaciones Globales

No fueron seleccionados dentro de la muestra los renglones presupuestarios de sentencias judiciales y gastos no previstos.

Cabe mencionar, que en la muestra seleccionada no fueron considerados los expedientes Cur's ya verificados en la auditoría a los procesos de compras, realizada a la Dirección Administrativa y Financiera según nombramiento NAI-017-2024.

Para la evaluación de los expedientes seleccionados, fueron considerados los atributos y documentos siguientes:

- Número de voucher de cheque pagado;
- Descripción y valor del voucher cotejado con CUR;
- Voucher con registros de nombre de las personas en apartados de: Hecho por, Revisado Por, Autorizado, Recibido conforme y firmado;
- Documento de SICOIN- Soporte de Pagos- TN con la información y firmas correspondientes;
- CUR físico con firmas y sellos de los responsables;
- Solicitud de Compra de bienes, suministros y servicios cotejada con cotizaciones, documentos y renglones comparado con CUR;
- Documento de soporte de pago, factura, recibo u otro documento que soporte el pago;
- Cuadros de Solicitud de Partida Presupuestaria con información de elaboración y valores conforme a soportes;
- Formas 1-H para grupo de gasto 3.
- Documento del registro en SICOIN del grupo de gasto 3.
- Tarjetas de responsabilidad de bienes inventariables de Activos Fijos con bienes registrados del periodo auditado por medio de muestreo.

De los 150 Cur's entregados por la Dirección Administrativa y Financiera fueron verificados 290 registros, correspondientes a 38 renglones presupuestarios que ascienden a un monto de Q.4,388,316.50, como se detalla a continuación:

- Grupo 1 Servicios No Personales: Registros evaluados 46; Renglones evaluados: 121, 122, 131, 133, 141, 142, 143, 158, 171, 174, 185, 195, 199. Monto de Q.770,953.60.
- Grupo 2 Materiales y Suministros: Registros evaluados 69; Renglones evaluados: 211, 232, 233, 241, 243, 253, 261, 262, 267, 268, 284, 289, 291, 292, 296. Monto de Q.1,277,294.52.
- Grupo 3 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles: Registros evaluados 150; Renglones evaluados: 322, 323, 324, 326, 328, 329. Monto de Q.346,986.81.
- Grupo 4 Transferencias Corrientes: Registros evaluados 25; Renglones evaluados: 431, 448, 453, 472. Monto de Q.1,993,081.57.

Los Cur's de gasto se encuentra registrados en el Sistema de Contabilidad Integrado - SICOIN-. El monto verificado en expedientes corresponde a Q.4,388,316.50 distribuidos por renglón presupuestario de la forma siguiente:

Renglón 121 Divulgación e información Q.47,154.60; 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q.143,656.00; 131 Viáticos en el exterior Q.158,724.00; 141 Transporte de personas Q.27,333.61; 142 Fletes Q.22,842.00; 143 Almacenaje Q.5,686.89; 158 Derechos de bienes intangibles Q.174,950.00; 171 Mantenimiento y reparación de edificios Q.49,500.00; 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones Q.6,800.00; 185 Servicios de capacitación Q.12,799.00; 195 Impuestos, derechos y tasas Q.76,296.00; 211 Alimentos para personas Q.59,982.00; 232 Acabados textiles Q.15,830.00; 233 Prendas de vestir Q.2,920.00; 241 Papel de escritorio Q.49,957.60; 243 Productos de papel o cartón Q.99,826.24; 253 Llantas y neumáticos Q.20,944.00; 261 Elementos y compuestos químicos Q.2,850.00; 262 Combustibles y lubricantes Q.873,000.00; 267 Tintes, pinturas y colorantes Q.73,710.00; 268 Productos plásticos nylon, vinil y P.V.C. Q.11,220.00; 284 Estructuras metálicas acabadas Q.14,168.02; 289 Otros productos metálicos Q.4,650.00; 291 Útiles de oficina Q.8,896.66; 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal Q.20,340.00; 296 Útiles de cocina y comedor Q.19,000.00; 322 Mobiliario y equipo de oficina Q.76,397.00; 323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio Q.558.00; 324 Equipo educacional, cultural y recreativo Q.20,673.00; 326 Equipo para comunicaciones Q.7,947.61; 328 Equipo de cómputo Q.143,623.20; 329 Otras maquinarias y equipos Q.97,788.00; 431 Transferencias a instituciones de enseñanza Q.334,281.32; 448 Otras transferencias a municipalidades Q.272,772.47; 453 Transferencias a entidades descentralizadas autónomas no financieras Q.1,042,503.09; y 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales Q.343,524.69.

De acuerdo a la evaluación realizada a cada uno de los expedientes de Cur's de egresos, conforme a los renglones presupuestarios de los grupos de gasto seleccionados y descritos anteriormente; se constató que la información y la documentación presentada, se encuentra razonablemente aceptable de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente aplicable a la Institución.

Otros procedimientos realizados

- Se verificaron los Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa y Financiera, para confirmar que los expedientes contengan la información y documentos que requiere la normativa aplicable.
- Se verificaron los documentos (oficios, memos, circulares, etc.) que emanan de la Dirección Administrativa y Financiera para supervisar o girar instrucciones a su personal; asimismo informes, oficios o cualquier documento que respalde las acciones para comunicar a la autoridad administrativa superior sobre posibles deficiencias en la Dirección Administrativa y Financiera al 31 de octubre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ingresos	621	NO		101
3	Egresos	2034	NO		201

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Administrativa y Financiera, presentó documentación e información que respalda el proceso de ejecución presupuestaria del año 2024, no se encontró limitación en el alcance de la auditoría. Cabe mencionar que no fueron proporcionados a esta auditoría 7 Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de ingreso y 51 de egreso, solicitados en la muestra, por encontrarse en revisión por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

6. ESTRATEGIAS

En la ejecución de la auditoría se veló por el cuidado y esmero profesional del equipo asignado, que consistió en aplicar correctamente sus conocimientos, habilidades, destrezas y juicio profesional en todo el proceso de la auditoría, para garantizar la calidad del trabajo.

El equipo de auditoría asignado tuvo el cuidado profesional al determinar el alcance de la auditoría, la complejidad e importancia de los asuntos a evaluar, la eficacia de la gestión de riesgos, la posibilidad de ocurrencia de errores, irregularidades e inobservancias a la normativa aplicable.

Se consultaron leyes, reglamentos, manuales, lineamientos emitidos por el MINFIN, relacionado con la ejecución presupuestaria, así como las demás directrices que regulan las actividades de la Dirección Administrativa y Financiera, para evaluar el cumplimiento de las mismas.

La unidad de auditoría interna evaluó los riesgos a los que está expuesta la Dirección Administrativa y Financiera en lo referente a los registros, operaciones administrativas y financieras, que pudieron afectar el logro de los objetivos institucionales, se evaluó la eficiencia y oportunidad con que se registra la ejecución presupuestaria, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias.

De forma aleatoria se revisó la documentación que respalda los CUR de ingresos y egresos para comprobar su cumplimiento normativo.

Las posibles deficiencias detectadas se notificaron a los responsables, a través de los formatos establecidos por el sistema SAG-UDAI WEB de la Contraloría General de Cuentas, para su conocimiento, brindando el tiempo establecido en la normativa aplicable para recibir las respuestas, con sus comentarios y medios de prueba, para el desvanecimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante la realización de la auditoría financiera a la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos realizada a la Dirección Administrativa y Financiera, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2024, el personal de esta Dirección, mostró la actitud, apoyo y colaboración para que el trabajo de auditoría se ejecutara adecuadamente poniendo a disposición la documentación (digital y física), información y recursos solicitados, por lo que esta auditoría se concluye de forma satisfactoria.

En la ejecución de la Auditoría Financiera, se identificaron siete posibles deficiencias de control interno: Compra que no cumple con las características del servicio cotizado; Compra de accesorios innecesarios; Pago realizado incorrectamente por incluir de manera errónea el valor cotizado por el proveedor; Documentos de soporte no localizados en expedientes de Cur; Deficiencia en documentos de soporte de comprobantes únicos de registro Cur's. Discrepancias de información entre documentos de soporte; e Incumplimiento a políticas, normas y procedimientos; las cuales fueron notificadas a los responsables de los procesos de la forma siguiente:

Notificación a los procesos de Ingresos: Oficios de notificación No.UDAI-001-2024, señor Elfego Bernabé de León Rivera, Jefe del Departamento Financiero; y No.UDAI-002-2024 señor Rony Alberto López Meza, Jefe del Departamento Administrativo; Procesos de Egresos: Oficios de notificación No.UDAI-001-2024 señor Julio Daniel Orantes Pocasangre, Delegado I Administrativo, de la Dirección Regional I Metropolitana; No.UDAI-002-2024 señor Edwin Edilberto Fuentes Reyes, Encargado II de

Compras, de la Sección de Compras; No.UDAI-003-2024, señora Julia Violeta Paredes Sagastume, Secretaria I, de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación; No.UDAI-004-2024, señorita Jessica Lucía Molina Díaz, Técnica IV de compras, de la Sección de Compras; No.UDAI-005-2024, señor Rony Alberto López Meza, Jefe del Departamento Administrativo; No.UDAI-007-2024, Señor Samuel Fernando Fuentes, ex Jefe Interino de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación; No.UDAI-008-2024, señor Elfego Bernabé de León Rivera, Jefe del Departamento Financiero; y No.UDAI-009-2024, señor Luis Armando Ulin, encargado de la Sección de Tesorería; quienes respondieron y evidenciaron en el plazo otorgado los comentarios, argumentos y documentos correspondientes para subsanar las posibles deficiencias.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por todos los responsables notificados, quienes a través de oficios e información de respaldo, evidenciaron las acciones correspondientes para enmendar las posibles deficiencias; determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas, desvanecen las siete posibles deficiencias notificadas, por lo que no se incluyen riesgos materializados en el presente informe.

En la auditoría practicada en la Dirección Administrativa y Financiera, se constató que el control interno está presente a través de Políticas y Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos, emitidos por la máxima autoridad; verificando que, son trasladados al personal de la Dirección, por medio de los canales de comunicación existentes, e incorporados en las actividades realizadas, para el proceso de conformación de expedientes que respaldan la gestión de la ejecución presupuestaria.

Durante la ejecución de la auditoría se constató que existen políticas y controles internos autorizados por la máxima autoridad del INAB, así como supervisión de los responsables sobre las actividades administrativas y financieras que se ejecutan en los distintos Departamentos, Direcciones, Unidades, Secciones, Direcciones Regionales, Subregionales; por lo que, el riesgo de que las actividades financieras no se realicen conforme a la normativa vigentes, se considera bajo, tomando en cuenta que las deficiencias detectadas se pueden mitigar realizando las acciones correspondientes e implementando el control interno respectivo. De igual forma es preciso mencionar que aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados, sin embargo, al haber efectuado la auditoría con base a muestreo, existen riesgos de no identificar deficiencias, fallas o errores en los procesos financieros y administrativos, aún cuando existan controles y supervisión implementados para mitigar dicho riesgo.

Seguimiento

Derivado a que no se establecieron riesgos materializados, no hay recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor



F. 
Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor, Coordinador



F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

El presente informe no contiene anexos.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Guatemala, 03 de enero de 2025

Oficio No. AI-001-2025

Tipo: Informativo

Licenciada:

Zadia Ofelia Castillo Ruiz

Encargada de Información Pública y Administrativa.

Dirección de Asuntos Jurídicos

Instituto Nacional de Bosques

Estimada Licenciada Castillo:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjuntan dos informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el año 2024, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORÍA
00025	Auditoría Financiera de Ejecución Presupuestaria del año 2024.
00026	Auditoría Operativa en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB



c.c. Archivo